REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE TALCA MUNICIPALIDAD EMPEDRADO DEPARTAMENTO PERSONAL

AUTORIZA FERIADO LEGAL

EMPEDRADO, 17 DE MARZO DE 2014.

VISTOS:

La solicitud que se acompaña, lo dispuesto en el Artículo N° 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido fijado por D.F.L. 1/19704 del 2002

DECRETO EXENTO Nº 328

1.-APRUEBASE, la autorización de FERIADO LEGAL de los siguientes funcionarios:

NOMBRE		DÍAS SOLIC.	DÍAS OCUPADOS	AÑO	DESDE	HASTA
Ricardo	Araya	10	10/15	2014	20.02.14	05.03.14
Bustamante						

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO

GABRIELA MERINO LOPEZ SECRETARIO MUNICIRAL (S) ALCALDE (S)

## GTP/GML/als

DISTRIBUCION

1.- Archivo feriados y permisos

2.- Depto Finanzas

3.- Secretaría Municipal

4.- Oficina de Partes

5.- Alcaldía.